

bre de mil setecientos ochenta y tres, Lo ^{res} V. del Consejo Justicia y Presim^{to} de ella que aqui firmaron, Tanta en forma de Cabildo en su Sala Capitular, Convocatoria antecedente en la forma acostumbrada, vieron la ^{res} Redula de que es copia literal la antecedente dirigida alas de mostraciones de piedad y recogido que deben hacerse en obsequio y benedim^{to} de orar por el feliz alumbram^{to} de la Serenissima Señora Princesa de Asturias, Nazim^{to} de los S.^{res} Infantes Carlos, y Felipe, y aberse con cluido y confesado definitivamente los capitulos de la paz entre esta Monarquía, y la Nación Britanica; y en inteligencia de lo que en dicha Redula se prebiene la obedierón estos S.^{res} con el respeto debido y Zeremonia acostumbrada, y se cretaron seguir de, Cumpla, y execute segun y como en ella se prebiene, y en subditud seaya en esta Villa y su Parroquia la de mostrazⁿ de piedad y recogido debido, y en tales casos acostumbrado señalándose misa mayor solemne, y cantándose en dicha Parroquia el te Deum laudamus con asistencia y con curia de la ^{res} M.^{ra} Justicia, Capitulares, y C.^{no} que componen este Consejo, Cabildo eclesiastico, y individuos de este Veredario, fieles de ambos sexos, y se predique un Sermón en que se anuncien y expliquen al pueblo los señalados beneficios que determinan estas festividades; y para ellas y que seayan los preparativos convenientes se nombra por comisarios a los S.^{res} D.^o Manuel Chio Carrero, y D.^o Joaquín Martínez Gil Miranda q^o estando presentes lo aser tan y quedan con la obligacⁿ

